



Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19

Las mujeres conforman casi la mitad de los 272 millones de migrantes¹ y la mitad de los 19,6 millones de personas refugiadas del mundo.² En muchas ocasiones, son cuestiones de género las que las obligan a salir de sus países; por ejemplo, el contexto de violencia sexual o basada en género en sus países de origen o la feminización de la pobreza.³

Si bien es difícil tener cifras confiables sobre la prevalencia ya que hay varios obstáculos para la revelación de estos incidentes, sabemos que entre 24% a 80% de mujeres migrantes y refugiadas experimentan alguna forma de violencia sexual en su tránsito.⁴

Las mujeres y los hombres viven experiencias de migración diferentes, por lo que, en contextos de emergencia como la derivada de la COVID-19, también se enfrentan a retos distintos que pueden poner a las mujeres y niñas migrantes y refugiadas – incluyendo mujeres LBT - en situaciones de mayor vulnerabilidad.

1 ¿Cuáles son los riesgos de seguridad y salud que enfrentan las mujeres y niñas migrantes y refugiadas en la emergencia sanitaria actual?

Las medidas de sana distancia han reducido la actividad de proyectos y organizaciones que atendían principalmente a poblaciones migrantes y refugiadas. Esta situación se agrava en el caso mexicano si consideramos que es el segundo país a nivel mundial con el mayor número de mujeres emigrantes, 5.8 millones en 2015.⁵ Además, 22.8% del flujo de tránsito por México, originario de Centroamérica y repatriado por las autoridades mexicanas, son mujeres.⁶

En las estaciones migratorias, donde puede haber condiciones precarias por hacinamiento, falta de higiene, de acceso a servicios de salud, entre otras, hay dificultades para aplicar las medidas sanitarias y de distanciamiento para reducir el riesgo de contagio que son recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) frente a la COVID-19.

Los albergues y centros de acogida que reciben personas migrantes y refugiadas pueden cerrar o limitar el ingreso

de personas para cumplir con las medidas de prevención y evitar el contagio, disminuyendo las opciones de alojamiento seguro y exacerbando riesgos de explotación sexual.

Los servicios y apoyo a sobrevivientes de violencia sexual y de género (VSG) (gestión clínica y psicosocial) pueden interrumpirse cuando los servicios de salud están enfocados en la COVID-19, incluyendo el acceso a salud sexual y reproductiva.

Las mujeres y niñas migrantes y refugiadas pueden experimentar un aumento de casos de violencia sexual y basada en género derivados de las medidas del aislamiento y confinamiento en los hogares o albergues, las cuales tienen miedo a denunciar por su estatus migratorio o por dependencia derivada de sus casos de solicitud de la condición de refugiado; además de encontrarse imposibilitadas para acceder a servicios de atención o canales de denuncia.

1 OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020, <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>

2 Asamblea General de las Naciones Unidas (2016). Refugiados y migrantes. Informe del Secretario General.

3 La feminización de la pobreza se refiere al fenómeno que alude al predominio creciente de las mujeres entre la población en situación de pobreza, así como a la prevalencia de la pobreza como un proceso que afecta de manera diferente a hombres y mujeres. Véase PNUD (2015). Pobreza, Oportunidades económicas desiguales y género. Hipótesis para la discusión. Documento de Trabajo N° 02. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/paraguay/docs/documento%20de%20trabajo%20COMPLETO.pdf>

4 La conclusión del estudio señala que, debido a los fuertes obstáculos para obtener datos sobre violencia sexual y de género en México (población en alta movilidad, falta de incentivos claros para revelar, etc.), la prevalencia está en este rango tan amplio: 24 a 80%. Human Rights Center, UC Berkeley School of Law y ACNUR, El Silencio que Carga: Revelando la violencia de género en desplazamiento forzado, Guatemala y México, 2018, https://www.acnur.org/publications/pub_prot/5c081f094/el-silencio-que-carga-revelando-la-violencia-de-genero-en-el-desplazamiento.html.

5 Consejo Nacional de Población. Mujeres en la migración. La participación de las mujeres en la migración ha tomado mayor visibilidad e importancia en los últimos años. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/mujeres-en-la-migracion-98976?idiom=es>

6 Ibídem



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PAÍSES?

- Ofrecer información oficial y fiable acerca de la COVID-19 y las medidas de prevención, así como datos de organizaciones especializadas en la atención a niñas y mujeres refugiadas y migrantes.
- Asegurar que existan canales de comunicación confiables y confidenciales, y que los mensajes y recomendaciones de prevención y mitigación sobre la COVID-19 lleguen a niñas y mujeres migrantes y refugiadas.
- Garantizar que las personas migrantes y refugiadas reciban atención médica, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio.
- Las estaciones migratorias deben asegurarse de que se cumplan en la práctica con las medidas recomendadas por la OMS/OPS, y garantizar que las personas migrantes tengan acceso a la salud, a pruebas de detección de la COVID-19 y a medidas de distanciamiento que reduzcan los riesgos de contagio.
- Apoyar a albergues de la sociedad civil con alimentación e insumos de higiene en línea con las recomendaciones de OMS/OPS, así como en la implementación de medidas de prevención y respuesta ante la pandemia para asegurar que permanezcan en operación y con acceso a servicios básicos en todas las etapas de la contingencia.
- Apoyar a refugios seguros para mujeres y niñas sobrevivientes de violencia sexual y basada en género y sus familias, muchos de los cuales reciben a mujeres migrantes y refugiadas, garantizando que tengan insumos alimentarios y de higiene y que puedan estar en operación en todas las etapas de la contingencia.
- Reforzar los sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene de estas instalaciones.
- Ofrecer información a las mujeres migrantes y refugiadas acerca de la violencia en los hogares o espacios de alojamiento, guías para su prevención, así como poner a su disposición números de contacto de instituciones y autoridades que atienden casos.
- Asegurar – tanto a nivel federal como estatal – que los equipos de respuesta a la COVID-19 están considerando servicios de respuesta a violencia basada en género para personas solicitantes, refugiadas y migrantes en la contingencia. En particular, asegurar que existan mecanismos de apoyo psicosocial y contención a distancia (líneas telefónicas, etc), así como la adecuada operación de las líneas de atención telefónica y de los refugios y centros de atención y protección de las mujeres. En el caso del Gobierno de México ha decretado la atención a las víctimas de violencia como servicios esenciales y está reforzando acciones en la atención a denuncias telefónicas a través del 911 para atender la contingencia con perspectiva de género.
- Reforzar la atención y el acceso de las mujeres migrantes y refugiadas a servicios de salud sexual y reproductiva, a través de medidas como la distribución de kits de dignidad que aseguren la higiene menstrual de mujeres y niñas migrantes y refugiadas.
- Acelerar, en la medida de lo posible, los procesos y procedimientos de definición de estatus migratorio y/o de asilo, para evitar la permanencia prolongada y el hacinamiento de mujeres y niñas en estaciones migratorias y/o albergues, que pudiera incrementar el riesgo de contagio.

2 ¿Cómo la COVID-19 afecta a las trabajadoras del hogar migrantes?

41.6%

Las mujeres constituyen 41.6% del total de personas trabajadoras migrantes en el mundo⁷ y ellas representan 73.4% del total de las trabajadoras y los trabajadores domésticos que son migrantes internacionales.⁸



En México, más del 70% de las mujeres migrantes son trabajadoras del hogar.⁹

Los y las trabajadoras del hogar migrantes llegan a enfrentar situaciones de vulnerabilidad como los mecanismos de contratación precarios, la ausencia de medios de asistencia y protección adaptados a su situación, el aislamiento social y cultural en el país de destino, la falta de conocimientos acerca de la legislación laboral y de su cobertura, además de las responsabilidades y cargas de cuidado, entre otras situaciones.¹⁰

La pandemia de COVID-19 tiene importantes efectos en las trabajadoras del hogar que, primeramente, asumen una carga de trabajo adicional en su círculo familiar; en segundo lugar, deben seguir las recomendaciones de salud y, por último, sus ingresos pueden ser reducidos, retrasados o simplemente retirados a causa de despidos. Las trabajadoras del hogar migrantes enfrentan retos adicionales, como la incertidumbre de su estatus migratorio, la necesidad de salir a cumplir con trámites administrativos migratorios y la discriminación derivada de su condición migratoria.

Las mujeres trabajadoras del hogar migrantes se convierten en eslabones débiles en la cadena de contagio, pues no siempre pueden atender las recomendaciones de salud y prevención porque tienen que salir a trabajar para preservar sus medios de subsistencia o cumplir con requisitos administrativos de su situación migratoria.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PAÍSES?

- Garantizar que se cumpla el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece que el Estado debe garantizar la protección de las mujeres y hombres que se dedican al trabajo remunerado en los hogares.
- Promover que los centros de trabajo y los hogares tomen medidas responsables para que:
 - ▶ Las trabajadoras del hogar migrantes cuenten con la información necesaria acerca de la COVID-19, los riesgos y medios de prevención para que determinen la mejor manera de enfrentar la situación de emergencia,
 - ▶ Se acuerden las medidas más convenientes para todas las partes en la relación laboral.
 - ▶ Se garantice que las mujeres trabajadoras del hogar migrantes reciban su salario completo y a tiempo durante el periodo necesario, asistan o no a su lugar de trabajo.
 - ▶ Cumplan con las obligaciones de los/las empleadores/as y hagan lo necesario para su que las trabajadoras de hogar migrantes cuenten con seguridad social.
- Buscar alternativas a los trámites administrativos que requieren que las personas se trasladen, para reducir el riesgo de contagio de las personas migrantes.
- Promover la implementación de políticas nacionales de cuidados que incluyan a todas las personas trabajadoras del hogar sin importar su estatus migratorio.



		CUADRO INGRESOS DEL TRABAJO REALIZADO POR MIGRANTES														
		Trabajadores migrantes, por sexo y por nivel de ingreso de los países de destino, 2017														
		INGRESO BAJO			INGRESO MEDIANO BAJO			INGRESO MEDIANO ALTO			INGRESO ALTO			INGRESO MUNDIAL		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Número de trabajadoras migrantes (en millones)		3.6	1.9	5.6	10.9	5.6	16.6	17.4	13.1	30.5	64.7	47.5	111.2	95.7	68.1	163.8
	Proporción del total de trabajadoras migrantes (%)	2.2	1.2	3.4	6.7	3.4	10.1	10.6	8	18.6	38.9	29	67.9	58.4	41.6	100

Fuente: Basado en OIT, 2018.
Nota: Las sumas de las cifras pueden no coincidir exactamente con los totales debido al redondeo.

7 Organización Internacional del Trabajo (2018) Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes - Resultados y metodología (Resumen Ejecutivo).
8 Organización Internacional del Trabajo (2015). Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes.
9 El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Desarrollo Social. Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte y Sur
10 <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/policy-areas/migrant-domestic-workers/lang-es/index.htm?fbclid=IwAR26Chk8V5JmYuj2DOLeLQAZi200qdh-JKiSLkR7Scwhepo9KVN-ZHREKIA>



FOTO: ONU Mujeres / Ariel Silva

3 ¿Por qué la crisis por COVID-19 puede exacerbar la discriminación hacia personas migrantes y refugiadas?

La discriminación que experimentan las mujeres y niñas basada en roles y estereotipos de género las hace vulnerables a la explotación y a los abusos y contribuyen a la exclusión social y a la pobreza. La condición de migrante o estatus de refugiado vulnera más estas condiciones, y contextos de alta incertidumbre como la de la COVID-19 pueden generar o exacerbar el estigma relacionado con el desconocimiento del origen del virus, y vincularlo con el lugar de origen de las personas extranjeras, lo que puede incrementar las conductas discriminatorias hacia las mujeres migrantes y refugiadas.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PAÍSES?

- Proporcionar información basada en fuentes oficiales y confiables relacionada con la COVID-19 y que reduzca la posibilidad de que haya conductas discriminatorias hacia la población migrante y refugiada.
- Abogar por la inclusión y el acceso no discriminatorio de las mujeres migrantes y refugiadas en los planes de respuesta y vías de remisión nacionales.
- Poner a disposición de la población mecanismos oficiales de queja y denuncia como medios para que las personas defiendan su derecho a no ser discriminadas.
- Asegurar que los programas creados para apoyar a las y los trabajadores durante la emergencia no excluyan a la población migrante o refugiada.

Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020

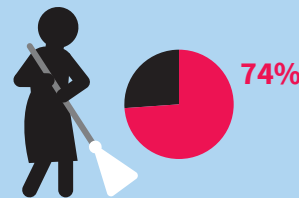
272 millones

En 2019 había en el mundo 272 millones de migrantes internacionales (equivalentes al 3,5% de la población mundial)

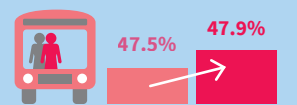


El 52% de los migrantes internacionales eran varones; el 48% eran mujeres.

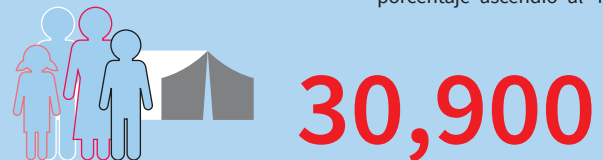
En 2017 la fuerza total de trabajadores migrantes se compuso de 96 millones de hombres (el 58%) y 68 millones de mujeres (el 42%).



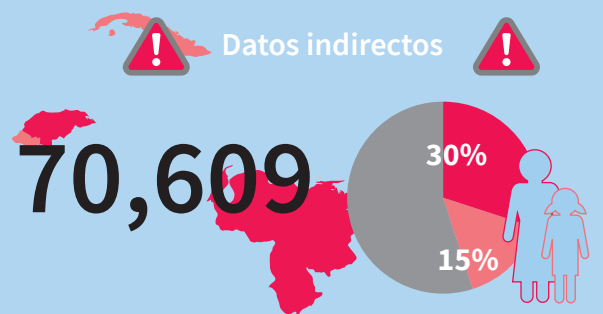
Las mujeres migrantes trabajan principalmente en el sector de los servicios (cerca del 74%), como el servicio doméstico, a menudo en condiciones de empleo precarias. Dato de OIT



La proporción de mujeres entre los migrantes internacionales va en aumento: en el Informe Mundial de Migraciones 2000 representaron el 47,5% del total (150 millones de migrantes) mientras que en el de 2020 el porcentaje ascendió al 47,9%.



La OIM ha registrado en los cinco años (2014-2018) de existencia del Proyecto Migrantes Desaparecidos que más de 30,900 mujeres, hombres y niños perdieron la vida en distintas rutas migratorias del mundo.



El año pasado, según la COMAR, hubo 70,609 solicitantes de asilo en México, de los cuales 30 por ciento eran mujeres y 13 por ciento niñas o adolescentes, la mayoría procedentes de Honduras, El Salvador, Venezuela y Cuba.



Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el primer trimestre de 2020 se han registrado 17,202 solicitantes de la condición de refugiado en México, 34% más que en el mismo periodo de 2019. De estos, 6,792 son mujeres en búsqueda de protección, de ellas 1,688 niñas acompañadas y 64 no acompañadas.

Con información de ACNUR y OIM